



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 28 de Julio de 2014
CUDAP:EXP-UNC:0037645/2014

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Superior de la UNC N° 149/09 y la Resolución Decanal de la FCA 276/09; Y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el punto 3 del Anexo I de la citada Resolución, se crea en el ámbito de nuestra Facultad una Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral (OGHSML);

Que el punto 4 y 5 del Anexo I de la mencionada normativa estipulan que el profesional designado debe ser especializado en la temática específica o bien estar capacitándose o asuman el compromiso de hacerlo;

Que de acuerdo al Anexo II de la mencionada normativa a esta Facultad le corresponde la asignación presupuestaria para dos profesionales, de los cuáles uno estará asignado al Campo Escuela y el otro a las dependencias de Ciudad Universitaria;

Que entre sus funciones también tendrán a su cargo la gestión de los Residuos tóxicos y Peligrosos en el ámbito de nuestra Casa;

Que el Ing. Agr. Esp. Jorge DUTTO, no cumple más funciones en la Oficina;

Que la profesional propuesta como Responsable de la OGHSML de esta Facultad reúne en parte los requisitos de formación profesional necesarios, es profesional habilitada como asesora fitosanitaria y tiene matrícula como operadora en esta temática y que se encuentra en proceso de formación de posgrado en la Especialidad en Higiene y Seguridad en el Trabajo;

Que el profesional propuesto como Responsable de la OGHSML del Campo Escuela reúne los requisitos de formación profesional necesarios, al ser Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo;

Que los responsables de estas oficinas serán designados por el Decano de la Facultad;

Que la citada oficina depende funcionalmente de la Secretaría General de la Facultad;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Designar Responsable de la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral de la Facultad de Ciencias Agropecuarias a la Ing. Agr. Silvia CHAPRESTO, Leg. 43433.

ARTÍCULO 2: Designar al Ing. Agr. Guillermo JEWSBURY, Leg. 31.917, Responsable de la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral del Campo Escuela de nuestra Casa, la que dependerá funcionalmente de la OGHSML de la Facultad.

ARTÍCULO 3: Serán funciones de los nombrados profesionales lo dispuesto en la Resolución HCS 149/09.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO


Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ARTÍCULO 4: Asignar para la OGSFML el espacio físico situado en el Subsuelo del edificio principal de nuestra Facultad designado como Oficina CS 1.

ARTÍCULO 5: La remuneración de los designados profesionales por esta tarea será la fijada en el Anexo II de la Resol. HCS 149/09.


ARTÍCULO 6: Comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Sra. Vicerrectora de la UNC, en su carácter de Coordinador del Consejo Para la Prevención de la Seguridad, a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC, al Responsable de la Oficina Central de Gestión en Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral, a las Secretarías de esta Facultad, a los Directores/as de Departamento y por su intermedio a los Coordinadores de Asignaturas y Directores de Laboratorio. Cumplido, archívese.



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°:
E.D/

641



Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba